	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 10-08-2012
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 4
			PÁGINA 1 DE 28
ESTUDIOS PREVIOS			

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA REALIZACION DE UN CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS**

Fecha: enero de 2017	Ciudad: TUNJA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS X	CONVENIO _____ OTROSI _____

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

LA LOTERIA DE BOYACA, tiene garantizada la prestación del servicio de vigilancia toda vez que la necesidad persiste, se requiere garantizar la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, a partir del día primero de febrero (01) de febrero de 2017 hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2017 Así:

Se debe prestar un servicio de vigilancia física con armas, con radio de comunicaciones y seguridad con personal las 24 horas del día, todos los días del mes, incluidos sábados, domingos y festivos, en el Centro Cívico Hunza de Tunja, ubicado en la calle 21 a No. 10-90, prestado en turnos rotativos de 8 horas cada uno, con su respectivo relevante.

Se debe prestar un servicio de vigilancia física y seguridad con armas y radio de comunicaciones, con personal las 24 horas del día, todos los días del mes, incluidos los sábados, domingos y festivos, en las instalaciones del edificio sede de la Lotería de Boyacá, ubicado en la calle 19 No.. 9-35 de Tunja, prestado en turnos rotativos de 8 horas cada uno, con su respectivo relevante.

Servicio de monitoreo electrónico de alarmas y reacción con patrullas motorizadas para el inmueble salón el trébol ubicado en la calle 19 No.9-36 local 1 de Tunja donde se realiza el sorteo de la Lotería de Boyacá, durante el plazo de ejecución del contrato. Para este servicio se deberá tener en cuenta como mínimo las siguientes actividades: a. vigilancia con patrullas motorizadas las 24 horas del día para la atención de cualquier evento. b. servicio de confirmación de apertura y cierre del inmueble. c. recepción de reportes sobre el estado del sistema. d. practica de test para confirmar y comprobar el funcionamiento del sistema de alarma. e. servicio de atención inmediata en caso de incendio o cualquier tipo de emergencia; no obstante el requerimiento a las autoridades pertinentes y el contar con los elementos del sistema de detención de incendios. f. informar al coordinador del contratista cualquier eventualidad surgida en los lugares protegidos. g. realizar mantenimiento preventivo y correctivo al sistema. h. controlar el acceso de vehículos y personas a las instalaciones protegidas. i. los sistemas de alarmas deben ser alámbricos e inalámbricos. j. presentar por escrito mensualmente al supervisor del contrato informe diario detallado sobre la prestación del servicio.

Se debe prestar un servicio de vigilancia y seguridad con armas, detector de metal y radio de comunicación con personal las 24H, todos los días del mes incluidos sábados y domingos y festivos en las instalaciones del lote denominado Hoyo de la Papa ubicado en la calle 20 12-38 de la ciudad de Tunja.

Por lo anterior y al no existir en la planta de cargos personal que desarrolle las funciones o actividades propias del requerimiento expuesto, se evidencia la necesidad de contratar con una Empresa de Seguridad, la prestación del servicio de vigilancia para LA LOTERIA DE BOYACA.

2 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES ESPECIALES: PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMAS, CON RADIO DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CON PERSONAL LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODOS LOS DÍAS DEL MES, INCLUIDOS SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, EN EL CENTRO CÍVICO HUNZA DE TUNJA, UBICADO EN LA CALLE 21 A NO. 10-90, PRESTADO EN TURNOS ROTATIVOS DE B HORAS CADA UNO,

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 10-08-2012
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 4
			PÁGINA 2 DE 28
ESTUDIOS PREVIOS			

CON SU RESPECTIVO RELEVANTE.

PRESTAR UN SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON ARMAS, DETECTOR DE METALES Y RADIO DE COMUNICACIONES, CON PERSONAL LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODOS LOS DÍAS DEL MES, INCLUIDOS LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO SEDE DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ, UBICADO EN LA CALLE 19 NO. 9-35 DE TUNJA, PRESTADO EN TURNOS ROTATIVOS DE 8 HORAS CADA UNO, CON SU RESPECTIVO RELEVANTE.

PRESTAR UN SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON ARMAS, DETECTOR DE METALES Y RADIO DE COMUNICACIONES, CON PERSONAL LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODOS LOS DÍAS DEL MES, INCLUIDOS LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, EN EL LOTE DENOMINADO HOYO DE LA PAPA, UBICADO EN LA CALLE 21 A No. 10-90 , PRESTADO EN TURNOS ROTATIVOS DE 8 HORAS CADA UNO, CON SU RESPECTIVO RELEVANTE.

SERVICIO DE MONITOREO ELECTRÓNICO DE ALARMAS Y REACCIÓN CON PATRULLAS MOTORIZADAS PARA INMUEBLE SALÓN EL TRÉBOL UBICADO EN LA CALLE 19 No. 9-35 DE LA CIUDAD DE TUNJA, DONDE SE REALIZA EL SORTEO DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARA ESTE SERVICIO SE DEBERÁ TENER EN CUENTA COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. VIGILANCIA CON PATRULLAS MOTORIZADAS LAS 24 HORAS DEL DIA PARA LA ATENCIÓN DE CUALQUIER EVENTO. B. SERVICIO DE CONFIRMACIÓN DE APERTURA Y CIERRE DEL INMUEBLE. C. RECEPCIÓN DE REPORTE SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA. D. PRACTICA DE TEST PARA CONFIRMAR Y COMPROBAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA. E. SERVICIO DE ATENCIÓN INMEDIATA EN CASO DE INCENDIO O CUALQUIER TIPO DE EMERGENCIA; NO OBSTANTE EL REQUERIMIENTO A LAS AUTORIDADES PERTINENTES Y EL CONTAR CON LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS. F. INFORMAR AL COORDINADOR DEL CONTRATISTA CUALQUIER EVENTUALIDAD SURGIDA EN LOS LUGARES PROTEGIDOS. G. REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA. H. CONTROLAR EL ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS A LAS INSTALACIONES PROTEGIDAS. I. LOS SISTEMAS DE ALARMAS DEBEN SER ALAMBRICOS E INALÁMBRICOS. J. PRESENTAR POR ESCRITO MENSUALMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO INFORME SOBRE DIARIO DETALLADO SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, K. PRESTAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON EL MEJOR CUIDADO LOS DÍAS SÁBADOS A LAS 2:00 y 6:00 P.M Y AL TERMINAR EL SORTEO.

EL PERSONAL DE VIGILANTES DEBE ESTAR DEBIDAMENTE CAPACITADO Y ACREDITAR QUE ESTA APTO PARA PRESTAR ESTA CLASE DE SERVICIOS,(SE DEBE PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA DE LOS GUARDAS CON LA OFERTA DEBEN ALLEGAR HOJA DE VIDA, SITUACION MILITAR DEFINIDA PARA HOMBRES, CEDULA DE CIUDADANIA, ANTECEDENTES JUDICIALES , DISCIPLINARIOS Y FISCALES, BACHILLERES, NIVEL DE CAPACITACION BASICO O REENTRENAMIENTO VIGENTE ACREDITADO POR ESCUELA O DEPARTAMENTO DE CAPACITACION AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EXAMEN DE APTITUD FISICA PARA EL MANEJO DE ARMAS), UNIFORMADO, CON CARNET DE LA EMPRESA CONTRATANTE QUE LO IDENTIFIQUE, CON ARMA DE FUEGO, CON SUS RESPECTIVOS SALVO CONDUCTOS ACTUALIZADOS Y ADEMÁS DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA MODERNO DE RADIOTELÉFONOS, CELULAR O AVANTEL QUE PERMITA LA COMUNICACIÓN Y UBICACIÓN EFECTIVA CON SU EMPRESA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LAS INSTALACIONES EN LAS QUE VA A PRESTAR VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

EL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD, DEBERÁ SER PRESTADO POR UNA EMPRESA LEGALMENTE RECONOCIDA CUYO OBJETO SOCIAL INCLUYE LA ACTIVIDAD O SERVICIO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR CON LAS RESPECTIVAS LICENCIAS EMANADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y POR EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES PARA EL CASO DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES.

EL SERVICIO DEBERÁ HACERSE DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DADAS POR LA LOTERÍA DE BOYACÁ Y NO SE ACEPTARÁN MODIFICACIONES QUE ALTEREN O DESMEJOREN LAS CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD.


OBSERVACIÓN: LOS HORARIOS Y EL NÚMERO DE VIGILANTES PODRÁN VARIAR DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA LOTERÍA DE BOYACA, OBLIGÁNDOSE EL CONTRATISTA A CUMPLIR CON ESTOS CAMBIOS DE CONFORMIDAD CON LA COMUNICACIÓN DE LA MISMA EN TAL SENTIDO.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO:


El contratista de acuerdo a la oportunidad e idoneidad se compromete en la Prestación del servicio de vigilancia para las instalaciones ocupadas por La Lotería de Boyacá, en el Centro Cívico Hunza y Hoyo de la Papa y servicio de monitoreo electrónico y alarmas y reacción con patrullas motorizadas para el inmueble Salón el Trébol localizado en la calle 19 No.9-35 en la ciudad de Tunja.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA :

- Acreditar la habilitación por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del Servicio de Vigilancia, en la modalidad fija, móvil, con armas, humana y de medios tecnológicos.

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 10-08-2012
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 4 PÁGINA 3 DE 28
ESTUDIOS PREVIOS			


- Suministrar equipos de comunicación como teléfonos celular con un plan mínimo incluido, Radio teléfonos o avantel en los dos sitios requeridos por LA LOTERIA DE BOYACA, para el guarda que presta el servicio.
- Realizar una supervisión eficaz con personal capacitado por escuelas autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los cuales realizarán dos (2) visitas diarias al personal de vigilantes que laboran en LA LOTERIA DE BOYACA.
- Pagar durante los 5 primeros días del mes al personal los salarios y prestaciones sociales a que tenga derecho según la ley y los aportes parafiscales.
- Acatar todas las recomendaciones y sugerencias que el supervisor del contrato formule para la correcta prestación del servicio.
- Prestar el servicio de vigilancia de acuerdo con la siguiente descripción hecha en el numeral 2 descripción del objeto a contratar.
- Brindar protección a las instalaciones, las personas y los bienes en las áreas en que se desempeñen.
 Todo el personal que presta el servicio de vigilancia deberá permanecer identificado con la placa, el carné de la empresa que representa y debidamente uniformado, de acuerdo a la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- El contratista atenderá en forma inmediata las solicitudes de cambio de vigilantes que por deficiencia o inconveniencia solicite el supervisor del contrato.
- Custodiar los bienes y elementos que se encuentren en las instalaciones objeto de vigilancia, de tal manera que no sean objeto de sustracción o daño.
- Verificar paquetes, maletas, morrales entre otros a personas sospechosas y personal extraño.
- Brindar información a los visitantes para que se dirijan a las oficinas del edificio y verificar su desplazamiento por las cámaras del ascensor.
- No recibir materiales, elementos o pedidos que no estén debidamente autorizados por el supervisor del contrato.
- Asegurarse de que el personal a cargo emplee las armas de acuerdo con el uso autorizado en los respectivos permisos y abstenerse de emplear armamento hechizo o no autorizado de acuerdo con la ley.
- Asegurarse de que se los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se empleen únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento.
- Garantizar la prestación permanente del servicio en todos los puestos, en caso de ausencia temporal o permanente de algún guarda de seguridad, la empresa contratista deberá suplir la misma de forma inmediata, de tal manera que no se vea interrumpido el servicio.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1° de la ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA deberá cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. Parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).
- Acatar la Constitución la Ley y demás normas pertinentes.
- Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia para atender sus obligaciones.
- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al funcionario encargado del control de ejecución.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en la presente orden y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado.
- Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto de la presente actuando de conformidad con las normas legales pertinentes.
- Cumplir con todos los ofrecimientos contenidos en la invitación y propuesta que forma parte integrante del presente contrato.
- Informar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier circunstancia que ponga en peligro la ejecución del contrato.
- Constituir las garantías.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato; las derivadas de la propuesta presentada y la invitación correspondiente, documentos que hacen parte integral del contrato.

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 10-08-2012
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 4 PÁGINA 4 DE 28
ESTUDIOS PREVIOS			

- Garantizar el suministro de personal idóneo reemplazando de forma inmediata al personal que por cualquier causa deba ausentarse de su sitio de trabajo y proceder al cambio del mismo en los eventos en que la Lotería de Boyacá así lo requiera o solicite.
- Observar durante el término de ejecución del contrato, el cumplimiento de las normas legales y procedimientos por el Gobierno Nacional y Municipal, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Mantener permanente actualizados los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994.
- Presentar para la suscripción del acta de iniciación del contrato, "el cuadro general informativo servicios de vigilancia y seguridad privada" que contiene la información de reporte novedades en los términos establecidos en la circular No.20147000000435 de 2014 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de Colombia, el pasado 30 de Diciembre de 2014, debidamente radicado ante dicha entidad.
- Presentar fotocopia de las hojas de vida del personal destinado para ejecutar el objeto del contrato, junto con los antecedentes y soportes de las mismas, con la propuesta a presentar.
- Prestar asesoría técnica a la Lotería de Boyacá en materia de vigilancia y seguridad privada.
- No exceder por ninguna razón la jornada laboral establecida en el régimen laboral Colombiano y garantice que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas legales laborales, de tal manera que los vigilantes disfruten del descanso a que tienen derecho.
- Los horarios y el número de vigilantes podrán variar durante el desarrollo del contrato, de acuerdo a las necesidades de la LOTERIA DE BOYACA, obligándose EL CONTRATISTA a cumplir con estos cambios de conformidad con la comunicación de la misma en tal sentido.

2.3 OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ

- Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
- Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes;
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Aprobar la garantía única aportada por el CONTRATISTA, siempre y cuando sea constituida de conformidad con las condiciones establecidas por la Lotería de Boyacá en el presente documento.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- La Lotería de Boyacá se obliga para con el contratista a efectuar las apropiaciones presupuestales para el pago de dicha contratación.
- Efectuar los pagos oportunamente según lo pactado
- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales
- La entidad se compromete a corregir los desajustes que pudieren presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse
- Suministrar la información en forma oportuna solicitada por el proponente elegido
- Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- Realizar la supervisión del contrato
- Informar con anticipación las modificaciones que deban hacerse
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.


	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 10-08-2012
	ADMINISTRACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 4
PÁGINA 5 DE 28			
ESTUDIOS PREVIOS			

2.4 CLASIFICACION UNSPSC

Clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO
921215	Servicios de guardias
921217	Servicios de sistemas de seguridad

2.5 Forma de pago	LA LOTERÍA DE BOYACÁ EFECTUARA PAGOS MENSUALES PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR, PRESENTACIÓN DEL REPORTE MENSUAL DE NOVEDADES, TANTO DE ALARMA COMO DE VIGILANCIA, PARA QUE SE PROCEDA DE CONFORMIDAD.
2.6 Plazo de ejecución	EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRARA, POR EL TERMINO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE FEBRERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
2.7 Supervisión	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ESTÁ A CARGO DEL SUBGERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE ESTA ENTIDAD.
2.8 Perfeccionamiento:	EL CONTRATO SE PERFECCIONA CON LA FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO (PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES DEL MISMO Y FIRMA DELACTA DE INICIO).
2.9 Inhabilidades e incompatibilidades:	A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, EL PROPONENTE NO SE DEBE ENCONTRAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY, PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES, HECHO QUE SE HARÁ CONSTAR, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN LA PROPUESTA.
2.10 Existencia y representación legal:	<p>LAS PERSONAS NATURALES DEBEN ADJUNTAR A LAS OFERTAS, FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, EL REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO CORRESPONDIENTE, EN EL QUE CONSTE SU INSCRIPCIÓN COMO COMERCIANTE Y EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 863 DE 2003 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA.</p> <p>LAS PERSONAS JURÍDICAS COLOMBIANAS DE DERECHO PRIVADO DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL MEDIANTE UN CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD O LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES Y ANEXAR UN REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO. (RUP) PARA VERIFICAR INFORMACION NO MAYOR A 30 DIAS.</p>
2.11 Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.	LAS PERSONAS JURÍDICAS DEBERÁN ANEXAR CERTIFICACIÓN POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN SEA EL CASO DONDE ACREDITEN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES EN LOS ÚLTIMOS SEIS MESES, ACOMPAÑADO DE SU TARJETA PROFESIONAL CEDULA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LAS PERSONAS NATURALES DEBERÁN ACREDITAR EL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.
2.12 Certificado de Antecedentes de la persona natural o jurídica y su representante legal.	DEBE ANEXAR ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA Y SU REPRESENTANTE LEGAL ASI COMO AUTORIZACION PARA QUE LA ENTIDAD VERIFIQUE ANTECEDENTES JUDICIALES O ALLEGAR EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 10-08-2012
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 4
			PÁGINA 6 DE 28
ESTUDIOS PREVIOS			

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

MANUAL INTERNO DE CONTRATACION DE LA LOTERIA DE BOYACA, ACUERDO 002 DEL 10 DE JUNIO DE 2016.

EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN:

ESTA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS NORMAS GENERALES DE LA LEY 80 DE 1993 LEY 1150 DE 2007, Y DEMÁS NORMAS LEGALES VIGENTES.

CIRCULAR 201663200000015 DEL 5/01/2016 EMANADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA SE APLICARA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DENOMINADA INVITACION PRIVADA, SEGÚN EL ACUERDO No.002 DEL 10 DE JUNIO DE 2016. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATARÁ CON LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE DURANTE EL PROCESO DEMUESTRE QUE ESTÁ EN CAPACIDAD DE EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO Y QUE CUMPLE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS DE EXPERIENCIA, FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES QUE SE DETERMINARAN EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

4. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

En concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Lotería de Boyacá para el proceso de selección que permita identificar la oferta más favorable, dentro del proceso de contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, señala como factores de selección los siguientes:

4.1 Requisitos habilitantes:

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Técnicos y las Condiciones de Experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

4.2 REQUISITOS MINIMOS REQUERIDOS:


4.2.1 CAPACIDAD JURIDICA:

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

b) **CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD:** El proponente debe acreditar una antigüedad en la prestación el servicio de vigilancia y seguridad privada no menor a tres (3) años, de acuerdo al Certificado de Existencia y representación legal y a la información consignada en el mismo. Para el caso de Consorcio o Unión Temporal, la antigüedad en la prestación del servicio de vigilancia requerida, puede cumplirse con uno o con la suma de del tiempo de la prestación del servicio de sus integrantes.


	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 10-08-2012
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 4
			PÁGINA 7 DE 28
ESTUDIOS PREVIOS			

c) **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Si la oferta es presentada por PERSONA NATURAL, ésta debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a 30 días al cierre del proceso y en donde conste la determinación de su actividad, renovado para la vigencia 2016.

d) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, con una antelación no menor de tres (3) años a la fecha de cierre del presente proceso y un término mínimo de duración de la sociedad de un (1) año, contada a partir del vencimiento de la vigencia del contrato. Renovada para la vigencia 2016. De igual manera se verificará la antigüedad en la prestación del servicio, que debe ser no menor a tres (3) años.
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En defecto de dicho documento, el Proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1.993. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado,

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 10-08-2012
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 4
			PÁGINA 8 DE 28
ESTUDIOS PREVIOS			

el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

e) SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL:


- Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.
- Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:
 - 1) El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
 - 2) Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
 - 3) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
 - 4) Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
 - 5) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
 - 6) La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
 - 7) Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la Lotería de Boyacá así lo autorice.

f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. EL PROPONENTE con su propuesta

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 10-08-2012
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 4
			PÁGINA 9 DE 28
ESTUDIOS PREVIOS			

debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

h) **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

i) **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).** Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual deberá contener los datos actualizados como mínimo a 31 de Diciembre de 2015 y la información allí consignada deberá estar en firme.

El Servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción

Y

Clasificación UNSPSC	Descripción

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, este requisito se cumplirá cuando al menos uno de los integrantes acredite estar inscrito, clasificado y calificado en las actividades, especialidad y grupo exigidos en este proceso de selección.

En todo caso la certificación de inscripción en el RUP no debe tener más de 30 días calendario de expedición.

j) **COPIA DE LA PÓLIZA VIGENTE DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** Contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada expedida por una compañía de seguro legalmente autorizada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del decreto 356 de 1994 (estatuto de vigilancia y seguridad privada). Dicha póliza deberá contar con una cobertura no inferior a los cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales vigentes.

En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, este requisito se deberá acreditar por cada uno de los integrantes.

k) **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO,**

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 10-08-2012
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 4 PÁGINA 10 DE 28
ESTUDIOS PREVIOS			

EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL O POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA. La cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. De conformidad con el Decreto 019 de 2012, artículo 35, en caso de que se encuentre en trámite de renovación o autorización de la misma, dentro de los plazos previstos en la normatividad vigente y con el lleno de los requisitos exigidos para ese fin, su vigencia se extenderá hasta tanto se produzca la decisión de fondo por parte de la entidad competente sobre dicha renovación, para lo cual deberá aportar la constancia de radicado de la solicitud de renovación ante la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, En la licencia deberá constar principal, o sucursal en la ciudad de Tunja que se acreditara con la misma, y el registro mercantil no mayor a 30 días anteriores al cierre.

En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, este requisito se deberá acreditar por al menos uno de los integrantes.

l) REGISTRO Y LICENCIA DE COMUNICACIONES VIGENTE EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA, para desarrollar actividad de telecomunicaciones con permiso para el uso del espectro radioeléctrico. Dicho documento tendrá que estar vigente a la presentación de la propuesta y deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. La licencia deberá cubrir la ciudad de Tunja.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha autorización.

m) CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Los proponentes deben presentarla para acreditar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- La vinculación a la Red de Apoyo y Solidaridad de la Policía Nacional en el Municipio de Tunja (Decreto 3222 del 27 de diciembre de 2002).

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, por lo menos uno de los integrantes deberá presentar el cumplimiento del anterior aspecto.


- La vinculación al frente de Seguridad Empresarial de la SIJIN.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, por lo menos uno de los integrantes deberá presentar el cumplimiento del anterior aspecto.

n) PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 10-08-2012
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 4
			PÁGINA 11 DE 28
ESTUDIOS PREVIOS			

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Lotería de Boyacá verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

o) **RESOLUCION SOBRE AUTORIZACION DE HORAS EXTRAS, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.** El proponente deberá anexar copia clara y legible de la Resolución vigente de autorización de horas extras, expedida por el Ministerio de la Protección Social. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación solicitada en el presente numeral.

p) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** El proponente deberá presentar con la propuesta la garantía de seriedad de la misma, a favor de la Lotería de Boyacá Nit. 891801039-7, equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la presente convocatoria.

Si EL PROPONENTE es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Si EL PROPONENTE es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

Solo requiere de la presentación de la póliza de garantía de seriedad de la oferta la cual debe presentarse con la propuesta.

En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del proceso de contratación, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.


q) **SISTEMAS DE MONITOREO DE ALARMAS.** Con el objeto de tener mayor control y seguridad en las instalaciones ya definidas, se hace necesario el monitoreo de alarmas, para lo cual es necesario contar con los respectivos permisos legales para sus funcionamientos licencia de medios tecnológicos y registro TICS (superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y Ministerio de Comunicaciones).

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha autorización.

r) **INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA.** El oferente debe demostrar que cuenta con sede principal o sucursal debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la ciudad de Tunja.

Para el caso de Uniones temporales o consorcios con la acreditación de la sede principal o sucursal deberá demostrarse por lo menos por uno de los integrantes.

s) **SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y CUBRIMIENTO:** Este criterio se refiere a la disponibilidad que debe tener el proponente referente a la capacidad, en cantidad y calidad de equipos de comunicación debidamente autorizados por las entidades competentes y así como de sus

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 10-08-2012
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 4
			PÁGINA 12 DE 28
ESTUDIOS PREVIOS			

respectivos permisos con cobertura nacional.

t) **REGISTRO RDE-17:** El oferente deberá allegar el formato RDE-17 debidamente diligenciado, el cual lo podrá obtener en el link de la página de contratación de la lotería de Boyacá.

4.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

- El proponente deberá adjuntar el organigrama de la empresa oferente a la fecha de la invitación, actualizado y especificando el número de cargos y de empleados.
- Igualmente, se solicitará certificación bajo la gravedad de juramento, donde conste que la empresa no se encuentra en proceso de reorganización o liquidación por la Superintendencia de Sociedades.

Se examinará la información Organizacional reflejada en el Balance General 31 de diciembre de 2015, reportado en el RUP, en relación con el INDICE DE RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO Y EL INDICE DE RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS.

La capacidad Organizacional será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.

Deberán cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes que se indican a continuación:

a) **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:** El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$RENTABILIDAD\ SOBRE\ PATRIMONIO = Utilidad\ Operacional / Patrimonio \geq 11\%$

b) **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$RENTABILIDAD\ SOBRE\ ACTIVOS = Utilidad\ Operacional / Activo\ Total \geq 7\%$

Para este indicador se tomó como referencia el análisis de los Estados Financieros del Sector del año 2014, para el caso, en donde se promedia la rentabilidad del patrimonio, teniendo en cuenta la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio y la rentabilidad del Activo, calculado con la utilidad del ejercicio sobre el Activo. Considerando que la utilidad en ejercicio es menor que la operacional.

Tabla

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual a 11%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 7%

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad Organizacional ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes. Para este caso se aplicara la fórmula propuesta en el manual de requisitos habilitantes expedidos por Colombia Compra Eficiente, Opción 1.

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 10-08-2012
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 4 PÁGINA 13 DE 28
ESTUDIOS PREVIOS			

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

4.2.3 ASPECTO DE EXPERIENCIA:

Los proponentes deben acreditar los siguientes aspectos:

- ✓ El proponente debe acreditar una experiencia superior a dos (2) años en la prestación del servicio objeto del proceso de selección, contados a partir de la fecha de constitución, verificada en el RUP,
- ✓ El proponente debe acreditar en su propuesta que posee una antigüedad de mínimo de 3 años contados a partir de la fecha de su constitución, demostrable con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tabla

UNSPSC	VALOR EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES
921215	180
921217	

NOTA. La Experiencia se medirá máximo en dos contratos ejecutados y reportados en el RUP, con los Códigos relacionados anteriormente, cada uno igual o superior a los smmlv requeridos.

4.2.4 CAPACIDAD FINANCIERA:

La verificación de la Capacidad Financiera, se efectuará a partir del Registro Único de Proponentes RUP, con corte a **31 de diciembre de 2015**.

Se examinará la información financiera reflejada en el Balance General 31 de diciembre de 2015, en relación con el **ÍNDICE DE LIQUIDEZ, NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Y CAPITAL DE TRABAJO**.

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.

Deberán cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes que se indican a continuación:


a) RAZÓN DE LIQUIDEZ MÍNIMA

Modalidades Individuales

A 31 de diciembre de 2015, los proponentes que se presenten deben contar con una razón de liquidez, igual o superior a dos punto cinco (2.5), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes.

La razón de liquidez mínima se expresa mediante la siguiente fórmula:

Activo Corriente

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 10-08-2012
	ADMINISTRACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 4
			PÁGINA 14 DE 28
ESTUDIOS PREVIOS			

$$\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Activo Corriente}} \geq 2,5$$

Pasivo Corriente

Modalidades Conjuntas

A 31 de diciembre de 2015, los proponentes que se presenten deben contar con una razón de liquidez, igual o superior a dos punto cinco (2.5), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad Organizacional ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes. Para este caso se aplicara la fórmula propuesta en el manual de requisitos habilitantes expedidos por Colombia Compra Eficiente, Opción 1.

$$\left(\frac{\sum_{i=1}^n \frac{A_i}{n} + \sum_{j=1}^m \frac{B_j}{m}}{\sum_{i=1}^n \frac{P_i}{n} + \sum_{j=1}^m \frac{Q_j}{m}} \right) \geq 2,5$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

b) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO MÁXIMO

Modalidades Individuales

A 31 de diciembre de 2015, el Participante Individual debe tener un nivel de endeudamiento, calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, igual o inferior a treinta por ciento (30%).

El nivel de endeudamiento máximo se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 30\%$$

Modalidades Conjuntas


A 31 de diciembre de 2015, el Participante Individual debe tener un nivel de endeudamiento, calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, igual o inferior a treinta por ciento (30%).

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad Organizacional ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes. Para este caso se aplicara la fórmula propuesta en el manual de requisitos habilitantes expedidos por Colombia Compra Eficiente, Opción 1.

$$\left(\frac{\sum_{i=1}^n \frac{A_i}{n} + \sum_{j=1}^m \frac{B_j}{m}}{\sum_{i=1}^n \frac{P_i}{n} + \sum_{j=1}^m \frac{Q_j}{m}} \right) \leq 30\%$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

c) CAPITAL DE TRABAJO

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 10-08-2012
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 4
			PÁGINA 15 DE 28
ESTUDIOS PREVIOS			

Modalidades Individuales o Conjuntas.

A 31 de diciembre de 2015, los proponentes que se presenten deben contar con un capital de trabajo igual o superior al 100% del presupuesto oficial, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

Calculo del indicador:

$$CT=AC-PC$$

CT=CAPITAL DE TRABAJO

AC= ACTIVO CORRIENTE

PC=PASIVO CORRIENTE

CT=Mayor o igual al 100% Po.

d) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} \geq 40$$

Modalidades Conjuntas

A 31 de diciembre de 2015, los participantes que se presenten bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, deben contar con Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a CUARENTA (40), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes.


Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad Organizacional ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes. Para este caso se aplicara la fórmula propuesta en el manual de requisitos habilitantes expedidos por Colombia Compra Eficiente, Opción 1.

$$\left(\frac{\sum_{i=1}^n \text{Activo Corriente}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Pasivo Corriente}_i} \right) \times \left(\frac{\text{Participación}_i}{100} \right) \geq 40$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de Deberán cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes que se indican a continuación:

Tabla

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	≥ 2.5
Índice de Endeudamiento	$\leq 30\%$

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 10-08-2012
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 4 PÁGINA 16 DE 28
ESTUDIOS PREVIOS			

Capital de Trabajo	≥ 100%
Razón de cobertura de intereses	≥ 40

NOTA 1: Serán declaradas **NO ADMISIBLES** financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

NOTA 2: Las propuestas que en la evaluación financiera se declaren no admisibles, no se evaluarán en la etapa de evaluación económica y técnica.

4.2.5 OFERTA TÉCNICA- ASPECTOS TECNICOS:

Con el fin de verificar que los oferentes cuentan con los aspectos técnicos del servicio requerido por la Lotería de Boyacá, en su propuesta los participantes deben garantizar los siguientes aspectos técnicos mínimos, de conformidad con el objeto a contratar.

Implementos y/o elementos mínimos requeridos para la prestación del servicio:

ELEMENTOS	CANT.	ESPECIFICACIONES
REVOLVER	2	Calibre 38, largo con el correspondiente salvoconducto, con capucha seis proyectiles.
LINTERNAS	3	Grandes para asistir a cualquier tipo de oscuridad en el que no tenga acceso directo a la luz eléctrica, como las zonas verdes oscuras. Durante la permanencia del contrato deberán estar dotada de pilas en buen estado de funcionamiento.

A) Cuadro Relación de Armamento aportado o expedido por INDUMIL vigente: El proponente debe presentar la relación o listado detallado de las armas de que dispone para prestar el servicio; dicho listado debe haber sido expedido por INDUMIL dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, indicando sus características, calibre, tipo, origen de la munición (INDUMIL), etc. De igual manera, debe indicar que cuentan con las respectivas licencias y autorizaciones actualizadas por los organismos competentes para el efecto, comprometiéndose a mantenerlas vigentes durante el término de ejecución del contrato.


El armamento usado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, será de propiedad exclusiva de la empresa que preste el servicio, absteniéndose de emplear armamento hechizo o no autorizado por la ley.

La empresa de vigilancia y seguridad privada que preste el servicio, solo podrá utilizar armas de fuego catalogadas como defensa personal y deberán adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento.

El personal que utilice armamento autorizado, excepto el supervisor, deberán portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso para tenencia. Los revólveres deben tener sus respectivos permisos de tenencia.

Para el caso de Uniones temporales o consorcios cada uno de los integrantes deberá presentar el listado de armas respectivo

B) Licencias: El proponente deberá presentar licencias vigentes requeridas para operar los equipos de comunicación y la asignación de frecuencia expedida por El Ministerio de

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 10-08-2012
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 4
			PÁGINA 17 DE 28
ESTUDIOS PREVIOS			

Comunicaciones.

C) Documentación del Personal: El oferente debe presentar junto con su propuesta credencial expedida por La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, del personal ofrecido para Coordinador y Supervisor.

El proponente mediante una certificación de la empresa, suscrita por el representante legal deberá hacer constar que el personal de Vigilantes que se disponga para los diferentes turnos objeto del presente proceso de selección, cuenta con la documentación experiencia y conocimiento y cumple con credenciales vigentes y demás requisitos exigidos en el pliego de condiciones, adicionalmente que los guardas cuentan con:

D) Uniformes y Equipos: Los vigilantes y demás personal destinado a la prestación del servicio de vigilancia deberán estar debidamente identificados y armados, dotados con el equipo necesario para la correcta prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto No. 1979 de 2001 y La Resolución No. 00510 del 16 de marzo del 2004. Igualmente el color del uniforme para la prestación del servicio deberá estar comprendido dentro de los colores autorizados por La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de La Resolución No. 1368 de junio de 2002, con el logotipo de la empresa prestadora del servicio, además le suministrará los elementos de protección, seguridad especial para realizar las labores en desarrollo del contrato.

✓ Cada vigilante deberá estar equipado con placa de identificación, detector de metales en los sitios requeridos, armas de dotación con sus salvoconductos correspondientes y demás equipos indispensables para el cabal cumplimiento de sus funciones.


El servicio incluye el control en la entrada y salida de los vehículos al parqueadero en las instalaciones del hotel Hunza y el manejo de las llaves de los sitios que requieren del servicio, con el objeto que estos se ocupen de revisar después de terminar cada jornada de trabajo diaria, verificar las diferentes áreas en lo concerniente con el estado de computadores, luces, cierre de puertas, ventanas y demás objetos, para evitar posibles hurtos o daños a los bienes muebles e inmuebles.

4.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

Para efectos del presente proceso, serán objeto de evaluación y posterior calificación aquellas propuestas que cumplieron los requisitos mínimos para participar y considerar la propuesta como hábil, siempre que no hayan sido rechazadas, con el fin de determinar la propuesta a seleccionar como adjudicataria del contrato, efectuará la calificación asignando los puntajes que se determinan a continuación, teniendo en cuenta que el total de los puntos para la evaluación de las ofertas será de mil (1000) puntos, distribuidos así:

En este sentido se procede a señalar, en conclusión, los criterios de evaluación de la siguiente manera.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EVALUACION JURIDICA	HABIL / NO HABIL

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 10-08-2012
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 4 PÁGINA 18 DE 28
ESTUDIOS PREVIOS			

EVALUACION FINANCIERA			HABIL / NO HABIL
EVALUACION TECNICA			HABIL / NO HABIL
EVALUACION EXPERIENCIA			HABIL / NO HABIL
EVALUACION MEJOR CALIDAD (TECNICO)			500
RECURSO HUMANO Y TÉCNICO (COORDINADOR, SUPERVISOR, OFICINAS)		400	
Coordinador	Perfil Coordinador (100)	300	
	Experiencia Adicional (200)		
Supervisor		50	
Oficina Administrativa		50	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.		100	
EVALUACION ECONOMICA			500
TOTAL PUNTAJE			1.000

4.3.1 EVALUACION MEJOR CALIDAD

RECURSO HUMANO Y TECNICO (COORDINADOR, SUPERVISOR Y OFICINAS 400 PUNTOS)

Este criterio se refiere a que la compañía de vigilancia deberá tener y garantizar el personal y armamento suficiente en cantidad y calidad requerido, para desarrollar en forma satisfactoria el objeto del contrato.

1. COORDINADOR 300 PUNTOS

a) PERFIL CORDINADOR 100 PUNTOS

Para Acceder a este puntaje, el proponente debe ofrecer un coordinador de servicios que será el enlace directo con la Lotería de Boyacá.

El coordinador ofrecido deberá acreditar los siguientes requisitos mínimos:

- Profesional Universitario Graduado, acreditado con diploma de grado y tarjeta profesional
- Consultor autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, acreditado con la Resolución de otorgamiento.
- Tener experiencia mínima de cinco (5) años en coordinación, dirección y/o administración con el proponente en empresas de vigilancia legalmente acreditado mediante certificación laboral y copia de la correspondiente afiliación al sistema de seguridad social.
- Especialista en administración de la seguridad.

Quien no presente tal certificación en las condiciones indicadas, se asignará cero (0) puntos.

b) EXPERIENCIA ADICIONAL DEL COORDINADOR OFRECIDO 200 PUNTOS: Para acceder a la calificación del coordinador del servicio, el oferente debe acreditar que cuenta con

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 10-08-2012
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 4 PÁGINA 19 DE 28
ESTUDIOS PREVIOS			

experiencia adicional a la mínima requerida en el literal anterior, en coordinación, dirección y/o administración en empresas diferentes al proponente, así:

Experiencia adicional	PUNTAJE
Mayor a 8 años	200
Mayor a 6 años y menor o igual de 8 años.	150
Mayor a 4 años y menor o igual de 6 años.	100
Mayor a 2 años y menor o igual de 4 años.	50
Menor o igual a 2 años	0

2. SUPERVISOR DEL SERVICIO 50 PUNTOS: Para acceder a la calificación del supervisor del servicio, el oferente debe acreditar como mínimo dos (2) supervisores quienes deben reunir de manera individual los siguientes requisitos:

- Experiencia como supervisor de servicios de seguridad superior a 10 años
- Suboficial en retiro de las fuerzas militares
- Vinculación a la empresa oferente acreditada con afiliación al Sistema de Seguridad Social
- Curso de especialización de supervisión en entidades públicas.

3. OFICINA ADMINISTRATIVA 50 PUNTOS El proponente debe acreditar que posee Oficina Principal en la ciudad de Tunja, la cual debe estar debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para atender los requerimientos del contrato que se pretende celebrar. La dirección establecida en la Resolución correspondiente, deberá corresponder con la dirección física a la que se podrá realizar visita de inspección por parte de la Lotería de Boyacá.

En caso de unión temporal o consorcio al menos uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS): El proponente que demuestre que está prestando servicios de apoyo a la industria nacional obtendrá un puntaje de 100 puntos.

El proponente que no demuestre que está prestando servicios de apoyo a la industria nacional obtendrá un puntaje de 0 puntos.


4.3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. 500 PUNTOS

Para efectos de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles (que cumplan Jurídica, Financiera, técnico y los aspectos de experiencia), es decir aquellas:

- Que cumplan la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Financiero, organizacional administrativa -Técnico y aspectos de experiencia.
- Que hayan indicado todos los ítems en el anexo respectivo, con su descripción y cantidad igual a la especificada.
- Que las propuestas no sean inferiores a los topes estipulados por el Decreto 4950 de 2007, de lo contrario no serán tenidas en cuenta para la evaluación económica (ofertas por debajo de la tarifa mínima legal) Circular Externa 435 de 2014.
- Que las ofertas no estén por encima del Presupuesto Oficial, de estar por encima del presupuesto oficial serán rechazadas.

Se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas hábiles:

PUNTAJE MÁXIMO: 500 PUNTOS. Para la determinación de los puntajes económicos de las diferentes propuestas se seguirá el siguiente procedimiento:

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 10-08-2012
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 4 PÁGINA 20 DE 28
ESTUDIOS PREVIOS			

a) Se calculará la media aritmética "X", con las Propuestas hábiles.

b) Se calculará el promedio "PM", mediante la siguiente Fórmula:

$$PM = \frac{\sum_{i=1}^N P_i + (P_{of} - P_i)}{N + 1}$$

Donde:

PM = Promedio

X = Media aritmética de las propuestas hábiles

Pof = Presupuesto Oficial

N = Número de Proponentes hábiles

Para la asignación del puntaje se utiliza la siguiente fórmula:

$$Pt = Pa - \left[ABS \left(n * \left(1 - \frac{Pi}{PM} \right) \right) \right] * 100$$

Donde:

Pt = Puntaje

n = Número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada de N.

Pi = Valor de la propuesta en consideración

Pa = Puntaje máximo a obtener (500)

PM = Promedio

ABS = Valor absoluto

Si se presentan dos (2) o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje. A las demás propuestas recibirán 50 puntos menos que el anterior en la medida en que su valor se aleje.

Ninguna propuesta hábil obtendrá un puntaje económico inferior a Cincuenta (50) puntos.

4.3.3 CALIFICACION FINAL: El resultado de sumar el puntaje obtenido por la propuesta económica y el puntaje por Mejor calidad (Aspectos Técnicos), serán los puntos finales o calificación final que obtendrá el oferente.

El proponente favorecido será el que obtenga mayor puntaje con la sumatoria de los dos conceptos.

5. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA.

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DERIVADO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SE EXPIDIÓ EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº _____ de fecha _____

Para determinar el valor estimado del contrato, se proyecta dando estricto

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 10-08-2012
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 4
			PÁGINA 21 DE 28
ESTUDIOS PREVIOS			

	<p>cumplimiento a los valores actuales emitidos por El Ministerio de Defensa Nacional "mediante Decreto 4950/2007 actualizado a la fecha, Circular No.201663200000015 del 5/01/2016 emitida por la superintendencia de Vigilancia, artículo 46 ley 1607 de 2012, por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada" en cuanto a Empresas armadas con medio humano, Servicios adicionales y demás materia del objeto contractual.</p>
--	--

6. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

Para establecer el valor estimado para la realización de la contratación objeto del presente estudio, se tomó como referencia la Circular No.201663200000015 de fecha 5/01/2016 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y los parámetros establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional a través del Decreto 4950 de 2007: "Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada".

Además de lo mencionado anteriormente se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas por varias empresas así: SERSECOL LTDA., AUTENTICA SEGURIDAD, SERVIBOY.


SERSECOL LTDA.	\$22.417.397
SERVIBOY	\$24.049.883
AUTENTICA SEGURIDAD	\$23.005.425

Para la prestación del servicio de vigilancia física, y para el servicio de monitoreo electrónico de alarmas se realizó un análisis de 3 cotizaciones Autentica Seguridad, Serviboy, Sersecol por lo que la entidad estimó conveniente establecer un mínimo de \$624.197 mensual como valor de este servicio.

Contrato 001 de 2013	\$117.318.231	Seguridad privada y vigilancia Olimpo seguridad Ltda
Contrato 002 de 2014	\$121.165.734	Megaseguridad la Proveedora
Contrato 002 de 2015	\$116.079.560	Unión Temporal MC
Contrato SAM 004 de 2016	\$1293819.367	Unión Temporal Servig

Quedando de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	A Y S	SUBTOTAL ANTES DE IVA	DE IVA	AIU	IVA	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO
------	-------------	----------------	-------	-----------------------	--------	-----	-----	----------------------------

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10	
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 10-08-2012	
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 4	
				PÁGINA 22 DE 28
ESTUDIOS PREVIOS				

1	SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA Y SEGURIDAD PRIVADA LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODOS LOS DIAS DEL MES EN EL EDIFICIO DE LA LOTERÍA DE BOYACA, CON ARMA	6.714.372.33	671.437.23	7.385.809.57	738.580.96	140.330.38	7.526.139.95
2	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LAS 24 HORAS DEL DIA, TODOS LOS DIAS DEL MES EN LOS APARTAMENTOS DEL CENTRO CIVICO HUNZA, CON ARMA	6.714.372.33	671.437.23	7.385.809.57	738.580.96	140.330.38	7.526.139.95
2	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LAS 24 HORAS DEL DIA, TODOS LOS DIAS DEL MES EN EL LOTE HOYO DE LA PAPA.	6.714.372.33	671.437.23	7.385.809.57	738.580.96	140.330.38	7.526.139.95
3	SERVICIO DE MONITORED DE ALARMAS Y REACCIÓN CON PATRULLAS MOTORIZADAS EN EL SALÓN EL TRÉBOL, UBICADO EN EL LA CALLE 19 No.9-35 EDIFICIO LOTERIA DE BOYACA DE LA CIUDAD DE TUNJA DDNDE SE REALIZA EL SORTEO DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ						\$ 624.197
	TOTAL MENSUAL INCLUIDD IVA						\$23.187.267
	TOTAL VALOR SERVICIO INCLUIDO IVA POR SIETE MESES DEL 1º DE FEBRERO A 31 DE AGOSTO DE 2017						\$162.310.868

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el cumplimiento del objeto se determino un valor de **\$162.310.868**, incluido IVA y todos los tributos de orden nacional y departamental autorizados por ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.


8. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR: Se encuentra en el anexo 2 del presente estudio

9. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGO SEGÚN LA METODOLOGÍA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

A continuación se relacionan otros que la entidad considera pertinentes.

Estimación tipificación y asignación de riesgos
--


	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10	
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 10-08-2012	
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 4	
			PÁGINA 23 DE 28	
ESTUDIOS PREVIOS				

A partir de la fecha de suscripción del contrato y en todas las etapas del mismo, asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este contrato, al igual a los que se logre determinar.

El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumir los gastos por todo concepto incluyendo estudios, garantías, impuestos, tramites, seguros y todos los demás gastos necesarios para la plena ejecución de las obligaciones que se derivan en el objeto contractual, igualmente la inversión y financiación de las obligaciones a su cargo.

Los riesgos y contingencias financieras, comerciales, operativas, ambientales, económicas, situaciones climatológicas, normativas y técnicas de las obligaciones a su cargo que se derivan del contrato son responsabilidad del contratista.

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	Magnitud	Probabilidad de Ocurrencia	Contratista	Contratante
Se consideran riesgos inherentes a la etapa precontractual los siguientes:				
Declaratoria de desierto del proceso de selección del contratista. Cuándo, por motivo que impida la selección objetiva del contratista, la Lotería de Boyacá no pueden adjudicar el proceso y deberá declararse desierto. Cuándo la declaratoria de desierto se produzca porque ninguna de las ofertas presentadas cumplen con las exigencias del Pliego de Condiciones, la entidad no será responsable de ninguna manera ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los oferentes,	Medio	Ocasional	100%	0%
RIESGOS ETAPA CONTRACTUAL: Riesgos de suspensión del contrato: Tipificación: Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Lotería de Boyacá, se informará al contratista y se le notificará el acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causales exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Asignación: La Lotería de Boyacá no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas	Medio	Ocasional	50%	50%

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10	
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 10-08-2012	
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 4	
ESTUDIOS PREVIOS				
PÁGINA 24 DE 28				

justas para ello.				
<p>Por incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato</p> <p>Asignación: Será responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito a tal fin, deberá suscribir y comprometerse a mantener vigentes las pólizas que establezca el contrato.</p>	Medio	Fortuito	100%	0%
Riesgos de orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato.	Menor	Fortuito	50%	50%
Riesgo legal: Cambios tributarios (modificación o tarifas de nuevos impuestos), cargas parafiscales, actos de autoridad, embargos o demandas.	Medio	Ocasional	50%	50%
Asume el riesgo por incendio causado en la empresa del contratista	Menor	Fortuito	100%	0%
Asume el riesgo de accidentes que se generen por la movilización o empleo de Maquinas	Menor	Fortuito	100%	0%
Riesgo Laboral: Relaciones laborales. Como accidentes de personal, enfermedad profesional	Medio	Ocasional	100%	0%
<p>a. TENIENDO EN CUENTA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES POR INCUMPLIENDO, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA SE OBLIGARÁ A CONSTITUIR A FAVOR DE LA LOTERÍA DE BOYACA Y A SATISFACCIÓN DEL MISMO, UNA PÓLIZA DE GARANTÍA EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN EL PAÍS O ENTIDAD BANCARIA, EN FORMATO PARA ENTIDADES ESTATALES, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON EL OBJETO DE RESPALDAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL MISMO.</p> <p>b. LOS PRECIOS SON FIJOS Y POR LO TANTO LA LOTERÍA DE BOYACÁ NO HARÁ REAJUSTES AL VALOR DEL CONTRATO.</p>				
<p>10. GARANTÍAS:</p> <p>Una vez adjudicado el contrato y perfeccionado, el contratista se obligará a constituir a favor de la Lotería de Boyacá, garantía debidamente firmada por el representante legal, expedida por una compañía de seguros constituida en el país o entidad bancaria, en formato para entidades estatales, con el objeto de respaldar el cumplimiento de</p> <p>todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, que incluya los siguientes amparos:</p>				

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 10-08-2012
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 4 PÁGINA 25 DE 28
ESTUDIOS PREVIOS			

- **De Cumplimiento:**, Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más al término del contrato.
-
- **De calidad y correcto funcionamiento:** Su valor será del 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Salarios y prestaciones sociales:** Su valor será del 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y tres (3) años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** deberá ser equivalente a 250 s.m.l.v del valor del contrato y por una vigencia igual al término del mismo y dos (2) meses más.

EL OFERENTE FAVORECIDO DEBERÁ PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA QUE AMPARA LO ANTERIOR, PARA QUE SE PROCEDA A LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

10 DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.


dentro de los tratados internacionales y acuerdos comerciales suscritos por Colombia no se hace referencia alguna como excepción al servicio que se pretende contratar, se puede establecer que la contratación no encuentra cobijada por los acuerdos internacionales y/o tratados de libre comercio suscritos por Colombia y vigentes a la fecha.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 356 de 1994 que establece:
 (...) "Artículo 2: Servicios de vigilancia y seguridad privada. Para efectos del presente Decreto, entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización público privada, desarrollen las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin.

Artículo 3: Permiso del Estado: Los servicios de vigilancia y seguridad privada, de que trata el artículo anterior, solamente podrán presentarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana.


Artículo 12: Socios: Los socios de las empresas de vigilancia y de seguridad privada deberán ser personas naturales de nacionalidad colombiana.

De conformidad con lo anterior, se colige la no posibilidad de aplicación de los tratados de libre comercio, ya que según lo argumentado por la Corte Constitucional mediante sentencia C-123 de 2011, "el hecho de circunscribir a personas naturales y de nacionalidad colombiana la calidad de socios de las empresas de seguridad y vigilancia privada no representa una restricción desproporcionada de los derechos de los extranjeros... la Sala precisa que lo relevante en este caso no es tanto la calidad de extranjero sino el objeto social de estas empresas, relativo a la prestación de un servicio público que guarda estrecha relación con la garantía del orden público, entendiéndose por este "las condiciones mínimas de seguridad, tranquilidad, salubridad y moralidad que deben existir en el seno de la comunidad para garantizar el normal desarrollo de la vida en sociedad... La medida se refleja entonces como un ejercicio legítimo de la atribución que tiene el Legislador, en este caso extraordinario, de regular la prestación de los servicios públicos (art. 365 CP) y de limitar los derechos de los extranjeros por razones de orden público (art. 100 CP)..."

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 10-08-2012
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 4 PÁGINA 26 DE 28
ESTUDIOS PREVIOS			

Por las anteriores razones de carácter legal y jurisprudencial y teniendo en cuenta el carácter especial dado a la prestación del servicio de vigilancia, se cierra la puerta para que entidades de carácter extranjero o empresas constituidas con capital extranjero sean autorizadas para constituirse como empresas prestadoras del servicio de vigilancia y seguridad privada, en el Territorio Colombiano.

Cordialmente,


 RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA
 Subgerente Financiero y Administrativo

Elaboro: Luz F.
 Revisó: Rafael Leonardo Rojas
 Revisó: Ingrid Denisse Torres M.g
 102.20

ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANEXO 2)

ANALISIS DEL MERCADO

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En concordancia con el Capítulo VI análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales, esta entidad se permite realizar el análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

Se requiere contratar el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en la modalidad de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, durante los 30 días al mes para las instalaciones de la Lotería de Boyacá.

La nueva normativa exige que la Entidad conozca suficientemente la necesidad y cómo satisfacerla por lo que se debe conocer y entender cómo y con quien se puede suplir la necesidad determinada.

Se pretende elaborar los estudios sectoriales específicamente en Vigilancia y Seguridad Privada. Es una especie de Diagnóstico de la situación actual del sector, mediante el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Al final la Entidad contará con suficiente información y elementos de juicio para la construcción de los Estudios Previos del proceso de contratación de la Vigilancia para la vigencia 2017.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

LA LOTERIA DE BOYACA, tiene garantizada la prestación del servicio de vigilancia toda vez que la necesidad persiste, se requiere garantizar la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, a partir del día primero (01) de febrero de 2017 hasta el día treinta y uno (31) de agosto de 2017 Así:

Se debe prestar un servicio de vigilancia física con armas, con radio de comunicaciones y seguridad con personal las 24 horas del día, todos los días del mes, incluidos sábados, domingos y festivos, en el Centro Cívico Hunza (apartamentos) de Tunja, ubicado en la calle 21 a No. 10-90, prestado en turnos rotativos de 8 horas cada uno, con su respectivo relevante.

Se debe prestar un servicio de vigilancia física y seguridad con armas y radio de comunicaciones, con personal las 24 horas del día, todos los días del mes, incluidos los sábados, domingos y festivos, en las instalaciones del edificio sede de la Lotería de



CERTIFICADOS CON CALIDAD

Boyacá, ubicado en la calle 19 no. 9-35 de Tunja, prestado en turnos rotativos de 8 horas cada uno, con su respectivo relevante.

Se debe prestar un servicio de vigilancia física y seguridad con armas y radio de comunicaciones, con personal las 24 horas del día, todos los días del mes, incluidos los sábados, domingos y festivos, en el inmueble denominado hoyo de la papa de la ciudad de Tunja, prestado en turnos rotativos de 8 horas cada uno, con su respectivo relevante.

Servicio de monitoreo de alarmas y reacción con patrullas motorizadas para el inmueble salón el trébol ubicado en la calle 19 No.9-36 local 1 de Tunja donde se realiza el sorteo de la Lotería de Boyacá, durante el plazo de ejecución del contrato. Para este servicio se deberá tener en cuenta como mínimo las siguientes actividades: a. vigilancia con patrullas motorizadas las 24 horas del día para la atención de cualquier evento. b. servicio de confirmación de apertura y cierre del inmueble. c. recepción de reportes sobre el estado del sistema. d. practica de test para confirmar y comprobar el funcionamiento del sistema de alarma. e. servicio de atención inmediata en caso de incendio o cualquier tipo de emergencia; no obstante el requerimiento a las autoridades pertinentes y el contar con los elementos del sistema de detención de incendios. f. informar al interventor cualquier eventualidad surgida en los lugares protegidos. g. realizar mantenimiento preventivo y correctivo al sistema. h. controlar el acceso de vehículos y personas a las instalaciones protegidas. i. los sistemas de alarmas deben ser alámbricos e inalámbricos. j. presentar por escrito mensualmente al supervisor del contrato informe sobre diario detallado sobre la prestación del servicio.

Por lo anterior y al no existir en la planta de cargos personal que desarrolle las funciones o actividades propias del requerimiento expuesto, se evidencia la necesidad de contratar con una Empresa de Seguridad, la prestación del servicio de vigilancia para LA LOTERIA DE BOYACA,

B. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES ESPECIALES:

PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMAS, CON RADIO DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CON PERSONAL LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODOS LOS DÍAS DEL MES, INCLUIDOS SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, EN EL CENTRO CÍVICO HUNZA DE TUNJA, UBICADO EN LA CALLE 21 A NO. 10-90, PRESTADO EN TURNOS ROTATIVOS DE 8 HORAS CADA UNO, CON SU RESPECTIVO RELEVANTE.

PRESTAR UN SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON ARMAS, DETECTOR DE METALES Y RADIO DE COMUNICACIONES, CON PERSONAL LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODOS LOS DÍAS DEL MES, INCLUIDOS LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO SEDE DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ, UBICADO EN LA CALLE 19 NO. 9-35 DE TUNJA, PRESTADO EN TURNOS ROTATIVOS DE 8 HORAS CADA UNO, CON SU RESPECTIVO RELEVANTE.

Se debe prestar un servicio de vigilancia física y seguridad con armas y radio de comunicaciones, con personal las 24 horas del día, todos los días del mes, incluidos los

sábados, domingos y festivos, en el inmueble denominado hoyo de la papa de la ciudad de Tunja, prestado en turnos rotativos de 8 horas cada uno, con su respectivo relevante.

SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS Y REACCIÓN CON PATRULLAS MOTORIZADAS PARA INMUEBLE SALÓN EL TRÉBOL UBICADO EN LA CALLE 19 No. 9-35 DE LA CIUDAD DE TUNJA, DONDE SE REALIZA EL SORTEO DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARA ESTE SERVICIO SE DEBERÁ TENER EN CUENTA COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. VIGILANCIA CON PATRULLAS MOTORIZADAS LAS 24 HORAS DEL DÍA PARA LA ATENCIÓN DE CUALQUIER EVENTO. B. SERVICIO DE CONFIRMACIÓN DE APERTURA Y CIERRE DEL INMUEBLE. C. RECEPCIÓN DE REPORTE SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA. D. PRACTICA DE TEST PARA CONFIRMAR Y COMPROBAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA. E. SERVICIO DE ATENCIÓN INMEDIATA EN CASO DE INCENDIO O CUALQUIER TIPO DE EMERGENCIA; NO OBSTANTE EL REQUERIMIENTO A LAS AUTORIDADES PERTINENTES Y EL CONTAR CON LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA DE DETENCIÓN DE INCENDIOS. F. INFORMAR AL INTERVENTOR CUALQUIER EVENTUALIDAD SURGIDA EN LOS LUGARES PROTEGIDOS. G. REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA. H. CONTROLAR EL ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS A LAS INSTALACIONES PROTEGIDAS. I. LOS SISTEMAS DE ALARMAS DEBEN SER ALAMBRICOS E INALÁMBRICOS. J. PRESENTAR POR ESCRITO MENSUALMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO INFORME SOBRE DIARIO DETALLADO SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, K. PRESTAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON EL MEJOR CUIDADO LOS DIAS SÁBADOS A LAS 2:00 y 6:00 P.M Y AL TERMINAR EL SORTEO.

EL PERSONAL DE VIGILANTES DEBE ESTAR DEBIDAMENTE CAPACITADO Y ACREDITAR QUE ESTA APTO PARA PRESTAR ESTA CLASE DE SERVICIOS, (SE DEBE PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA DE LOS GUARDAS CON LA OFERTA DEBEN ALLEGAR HOJA DE VIDA, SITUACION MILITAR DEFINIDA PARA HOMBRES, CEDULA DE CIUDADANIA, ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES, BACHILLERES, NIVEL DE CAPACITACION BASICO O REENTRENAMIENTO VIGENTE ACREDITADO POR ESCUELA O DEPARTAMENTO DE CAPACITACION AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EXAMEN DE APTITUD FISICA PARA EL MANEJO DE ARMAS), UNIFORMADO, CON CARNET DE LA EMPRESA CONTRATANTE QUE LO IDENTIFIQUE, CON ARMA DE FUEGO, CON SUS RESPECTIVOS SALVO CONDUCTOS ACTUALIZADOS Y ADEMÁS DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA MODERNO DE RADIOTELÉFONOS, CELULAR O AVANTEL QUE PERMITA LA COMUNICACIÓN Y UBICACIÓN EFECTIVA CON SU EMPRESA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LAS INSTALACIONES EN LAS QUE VA A PRESTAR VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

EL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD, DEBERÁ SER PRESTADO POR UNA EMPRESA LEGALMENTE RECONOCIDA CUYO OBJETO SOCIAL INCLUYE LA ACTIVIDAD O SERVICIO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR CON LAS RESPECTIVAS LICENCIAS EMANADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y POR EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES PARA EL CASO DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES.

EL SERVICIO DEBERÁ HACERSE DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DADAS POR LA LOTERÍA DE BOYACÁ Y NO SE ACEPTARÁN MODIFICACIONES QUE ALTEREN O DESMEJOREN LAS CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD.

OBSERVACIÓN: LOS HORARIOS Y EL NÚMERO DE VIGILANTES PODRÁN VARIAR DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA LOTERIA DE BOYACA, OBLIGÁNDOSE EL CONTRATISTA A CUMPLIR CON ESTOS CAMBIOS DE CONFORMIDAD CON LA COMUNICACIÓN DE LA MISMA EN TAL SENTIDO.

Empresas de Vigilancia Armadas en Tunja

NIT	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	REPRESENTANTE LEGAL
8002179499	Compañía de Vigilancia Privada SERSECOL	Av. Norte No. 47 ^a -40 Piso 3 Of. 017	7447585	erseboy@hotmail.com	LEONARDO GOMEZ GRANADOS
8200034190	Empresa Colombiana de Servicios de Seguridad Privada Ltda. ECOSS	Av. Norte No. 52-09 Piso 3	7454432 3118115047	sercliente.ecossltda@hotmail.com	OMAIRA MERCHAN PEREZ
8000489612	Servicio de Vigilancia Boyacá Ltda. SERVIBOY LTDA	CARRERA 7 No. 29 - 27	7435778 - 7434944	Serviboy13@hotmail.com	CARLOS ALBERTO WAKED CEBALLOS
800217949-9	Sersecol servicios de seguridad de Colombia	Av. Norte No. 47 ^a 40 piso 3 Of. 017	7447585	erseboyitda@hotmail.com	LEONARDO GOMEZ GRANADOS

En la información suministrada por la Cámara de Comercio de Tunja

C. CLASIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

De acuerdo a lo establecido legalmente, todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las Entidades Estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes RUP de la Cámara de Comercio, el cual deberá contener los datos actualizados como mínimo a 31 de Diciembre de 2015 y la información allí consignada deberá estar en firme.

El Servicio objeto del presente Proceso de Contratación debe estar codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la Tabla 1:

Codificación en el sistema UNSPSC

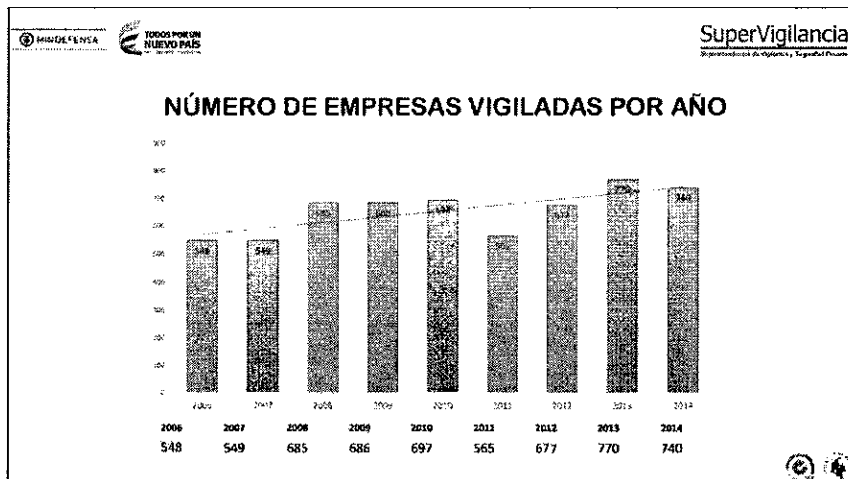
Clasificación UNSPSC	Descripción
80210	SERVICIO DE SEGURIA

Y

Clasificación UNSPSC	Descripción
92412-17	Servicios de sistemas de seguridad

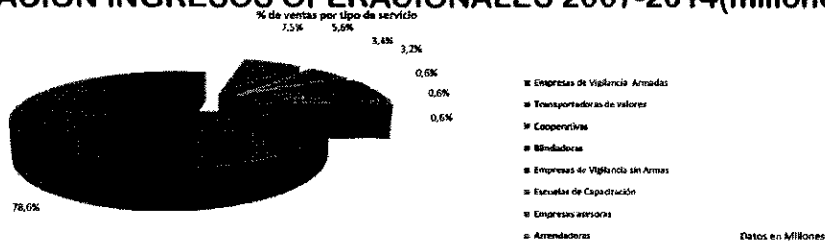
D-INFORME DE ESTADOS FINCIEROS

Los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia están prestados por las empresas legalmente constituidas que tienen licencia de funcionamiento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En los siguientes cuadros se presenta el tamaño del mercado en Colombia:



Se concluye que el 21% del sector en 2014 generó ingresos por \$1.611.828 millones en tipo de servicio como arrendadoras, empresas asesoras, escuelas de capacitación, cooperativas, transportadoras de valores entre otras y el 78.6% de las ventas, es generada por las empresas armadas.

PARTICIPACIÓN INGRESOS OPERACIONALES 2007-2014(millones)



**TOP 20
 INGRESOS OPERACIONALES
 Empresas de Vigilancia con Armas**

SuperVigilancia
Administración de Vigilancia y Seguridad Privada

Posición	Nombre social	Ingresos Operacionales
1	SEGURIDAD ATLAS LTDA	\$ 260.109.262.828
2	VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA	\$ 222.513.830.994
3	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SERVICES LTDA	\$ 208.008.442.102
4	SIU OPERATIVO TECNICO LTDA	\$ 205.961.997.862
5	GAS SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.	\$ 181.458.301.037
6	HORTIX S.A.	\$ 187.848.680.147
7	PROSECUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$ 183.791.1310.930
8	COLMUSIC, CONTRIBUIDORA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	\$ 145.708.454.094
9	HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LTDA	\$ 104.889.715.382
10	SEGURIDAD PIEDRO DE COLOMBIA LTDA	\$ 101.508.740.458
11	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	\$ 88.506.181.040
12	SEGURIDAD EL PENTAGON COLOMBIANO LIMITADA	\$ 87.515.549.343
13	GUARDIANES COLOMBIANOS LTDA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 85.255.816.087
14	EXPERTOS EN SEGURIDAD LTDA	\$ 79.297.296.092
15	SAPO SEGURIDAD LTDA	\$ 74.870.510.290
16	DMITRIFUS LTDA	\$ 72.963.182.790
17	SEGURITAS COLOMBIANA SA	\$ 68.344.182.600
18	SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA	\$ 68.369.072.792
19	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$ 64.418.965.767
20	DELFINCE Y SEGURIDAD	\$ 62.317.496.913
	TOTAL	\$ 2.062.268.852.397

Fuente: Reporte Estados Financieros 2014. Pagina web SuperVigilancia a 06-05-2015

Principales Indicadores del Sector 2012 / 2014*ç
33

INDICADOR	RESULTADO
Tasa de Crecimiento en Activos	10.1%
Tasa crecimiento Utilidades del ejercicio	51%
Tasa de Crecimiento en Patrimonio	16.2%
Índice de Endeudamiento	30%
Margen operacional	5.98
Margen neto	3%
Apalancamiento	41%
ROA: Utilidad del ejercicio / activo total	7%
ROE: Utilidad de ejercicio / patrimonio	11%

Tamaño de las Empresas

TIPO	CANTIDAD	PESO	ACTIVOS TOTALES
Grande	62	8.1%	Superior a 15.001 SMLMV
Median a	107	13.9%	Entre 5.001 y 15.000 SMLMV
Micro	66	8.6%	Entre 501 y 5.000 SMLMV
Pequeñ	532	69,4%	Inferior a 500 SMLMV

a			
TOTAL	767	100%	

Por otra parte, se presentan también los gastos en que incurrieron algunas entidades de la región en el área de seguridad durante el año 2014 y 2015, de acuerdo a los documentos publicados en <http://www.contratos.gov.co>:

Entidad	2014
Alcaldía de Paipa	\$137.521.350
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$183.705.140
Contraloría General de la República	\$73.743.183

Entidad	2015
Alcaldía de Socota	\$94.000.000
Alcaldía de Chiquinquirá	\$167.508.693
Alcaldía de Duitama	\$175.512.932

E. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

Para establecer el valor estimado para la realización de la contratación objeto del presente estudio, se tomó como referencia la Circular No.201663200000015 de fecha 5/01/2016 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y los parámetros establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional a través del Decreto 4950 de 2007: "Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada".

Además de lo mencionado anteriormente se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas por varias empresas así: SERSECOL LTDA., AUTENTICA SEGURIDAD, SERVIBOY.

SERSECOL LTDA.	22.417.397
SERVIBOY	24.049.883
AUTENTICA SEGURIDAD	23.005.425

Para la prestación del servicio de vigilancia física, y para el servicio de monitoreo electrónico de alarmas se realizó un análisis de 3 cotizaciones Autentica Seguridad, Serviboy, Sersecol por lo que la entidad estimó conveniente establecer un mínimo de \$310.000 mensual como valor de este servicio.

Contrato de 2012	001	\$112.340.339	Andina de seguridad
Contrato de 2013	001	\$117.318.231	Seguridad privada y vigilancia Olimpo seguridad Ltda
Contrato de 2014	002	\$121.165.734	Megaseguridad la Proveedora
Contrato de 2015	002	\$116.079.560	Unión Temporal MC

Quedando de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	A Y S	SUBTOTAL ANTES DE IVA	AIU	IVA	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA Y SEGURIDAD PRIVADA LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODOS LOS DÍAS DEL MES EN EL EDIFICIO DE LA LOTERÍA DE BOYACA, CON ARMA	6.714.372.33	671.437.23	7.385.809.57	738.580.96	140.330.38	7.526.139.95
2	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LAS 24 HORAS DEL DIA, TODOS LOS DIAS DEL MES EN LOS APARTAMENTOS DEL CENTRO CIVICO HUNZA, CON ARMA	6.714.372.33	671.437.23	7.385.809.57	738.580.96	140.330.38	7.526.139.95

3	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LAS 24 HORAS DEL DIA, TODOS LOS DIAS DEL MESE HOYO DE LA PAPA DE LA CIUDAD DE TUNJA, CON ARMA	6.714.372.33	671.437.23	7.385.809.57	738.580.96	140.330.38	7.526.139.95
3	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS Y REACCIÓN CON PATRULLAS MOTORIZADAS EN EL SALÓN EL TRÉBDL, UBICADO EN EL LA CALLE 19 No.9-35 EDIFICIO LOTERIA DE BOYACA DE LA CIUDAD DE TUNJA DONDE SE REALIZA EL SORTEO DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ						\$ 624.197
	TOTAL MENSUAL INCLUIDO IVA						\$ 23.187.267
TOTAL VALOR SERVICIO INCLUIDO IVA POR SIETE MESES DEL 1º DE FEBRERO A 31 DE AGOSTO DE 2017							\$162.310.868

F. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el cumplimiento del objeto se determino un valor de \$ 162.310.868, incluido IVA y todos los tributos de orden nacional y departamental autorizados por ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

G. PERSPECTIVA LEGAL

A continuación se presenta la normativa más importante que regula el sector de la Seguridad y Vigilancia Privada en el país.

Decreto 356 de 1994 "Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada", en el cual se incluyen aspectos generales como: objeto, descripción del servicio, campo de aplicación, permiso del estado, medios, modalidades y control; regula la prestación del servicio con armas: empresas, departamentos, cooperativas, transporte de valores, servicios especiales y servicios comunitarios; de la misma forma que la prestación del mismo sin armas: empresas, equipos, asesoría, consultoría e investigación; la capacitación y el entrenamiento: escuelas; principios, deberes y obligaciones, medidas cautelares y sanciones y disposiciones comunes.

Ley 61 de 1993 "Por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para dictar normas sobre armas, municiones y explosivos, y para reglamentar la vigilancia y seguridad privadas"

Ley 62 de 1993 "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y Bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República".

Ley 1119 de 2006 "Por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones."

Ley 1539 de 2012 "Por la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones".

Decreto 2187 de 2001 "Por el cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada Decreto Ley 356 de 1994".

Decreto 3222 de 2002 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto Ley 356 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones".

Decreto 4950 de 2007 "Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada".

Circular No.201663200000015 de fecha 5/01/2016 "Actualización de las Tarifas Mínimas para el cobro de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada".

Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

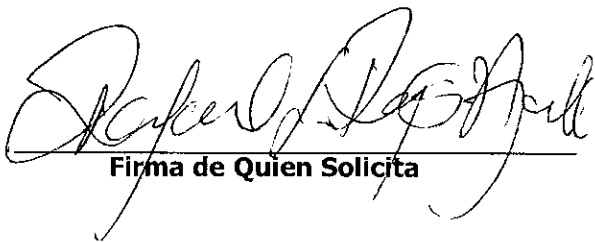
En consecuencia se hace necesario y oportuno contratar la prestación de servicio de vigilancia, con una con una firma externa, que legalmente esté autorizada y tenga la capacidad para ello, bajo las condiciones y parámetros requeridos por la Lotería de Boyacá.

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGF- 01
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 19-04-2016
	GESTIÓN FINANCIERA	REGISTRO	VERSIÓN: 3
			PÁGINA: 11 DE 1
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			

FECHA: 16 de Enero de 2017

VALOR: \$ 176.748.000

OBJETO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON DESTINO A LA CONTRATACION SERVICIO DE MONITOREO Y VIGILANCIA DE LA LOTERIA DE BOYACA. RUBRO: 21020217. PARA LA VIGENCIA 2017.


 Firma de Quien Solicita


 Firma Gerente

Vigencia: 2017 Nro CDP: 6525 Expedición: 16/01/2017 Traslado: NO

ORIGINAL

Valor: 176,748,000.00

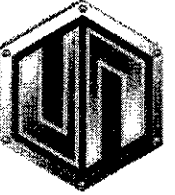
Nro. Solicitud: N Fecha Solicitud: 16/01/2017 Dependencia: Subgerencia Financiera

Objeto: DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON DESTINO A LA CONTRATACION SERVICIO DE MONITOREO Y VIGILANCIA DE LA LOTERIA DE BOYACA PARA LA VIGENCIA 2017.

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Código y Nombre del Recurso	Reg.	C. Costo	Valor
21020217	Vigilancia	90 RECURSOS PROPIOS	10	0	176,748,000.00



LUIS FERNANDO ARAQUE PERICO
Profesional Universitario



DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	AYS	SUBTOTAL ANTES DE IVA	AJU	IVA	VALOR MENSUAL CON IVA
Servicio de Vigilancia y Seguridad con Armas y radio de Comunicación con personal las 24H, todos los días del mes incluidos sábados, domingos y festivos en el Centro Cívico Hunza de Tunja	\$ 6.977.285	\$ 697.728	\$ 7.675.013	\$ 767.501	\$ 122.800	\$ 7.797.813
Servicio de Vigilancia y Seguridad con Armas, detector de Metal y radio de Comunicación con personal las 24H, todos los días del mes incluidos sábados, domingos y festivos en las Instalaciones de la Lotería de Boyaca	\$ 6.977.285	\$ 697.728	\$ 7.675.013	\$ 767.501	\$ 122.800	\$ 7.797.813
Servicio de Vigilancia y Seguridad con Armas, detector de Metal y radio de Comunicación con personal las 24H, todos los días del mes incluidos sábados, domingos y festivos en las Instalaciones del lote denominado Hoyo de la Papa	\$ 6.977.285	\$ 697.728	\$ 7.675.013	\$ 767.501	\$ 122.800	\$ 7.797.813
Servicio de Monitoreo electrónico de alarmas y reacción con patrullas motorizadas para inmueble salón el Trebol Ubicado en la Calle 19 N° 9-35 de la Ciudad de Tunja, donde se realiza el sorteo de la Lotería de Boyaca, durante el plazo de ejecución del Contrato.	\$ 646.105,20				\$ 10.337,68	\$ 656.442,88
VALOR TOTAL MES CON IVA INCLUIDO						\$ 24.049.883

FECHA: 21/12/2016

FIRMA:

gerencia@serviboy.com
 www.serviboy.com

SERVIBOY
 Tecnología en Seguridad Empresarial

Caracas N° 28-27
 (01) 763 8984 • Tunja (Bov.)
 800 818 8784 • 270 280 8714

Tunja, 02 de Enero de 2017.

Señores:
LOTERIA DE BOYACA
Calle 19 N° 9-35
Tunja

Ref. Cotización de Servicios de Vigilancia y Seguridad.

De manera atenta nos permitimos presentar nuestra COTIZACION para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada al interior de sus instalaciones.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	MESES	SUBTOTAL ANTES DE IVA	AJU	IVA 19%	VALOR MENSUAL CON IVA
Servicio de Vigilancia y Seguridad con Armas y radio de Comunicación con personal las 24H, todos los días del mes incluidos sabados, domingos y festivos en el Centro Cívico Hunza de Tunja	\$ 6.491.908	\$ 649.191	\$ 7.141.099	\$ 714.110	\$ 135.681	\$ 7.276.780
Servicio de Vigilancia y Seguridad con Armas, detector de Metal y radio de Comunicación con personal las 24H, todos los días del mes incluidos sabados, domingos y festivos en las Instalaciones de la Lotería de Boyaca	\$ 6.491.908	\$ 649.191	\$ 7.141.099	\$ 714.110	\$ 135.681	\$ 7.276.780
Servicio de Vigilancia y Seguridad con Armas, detector de Metal y radio de Comunicación con personal las 24H, todos los días del mes incluidos sabados, domingos y festivos en las Instalaciones del lote denominado Hoyo de la Papa	\$ 6.491.908	\$ 649.191	\$ 7.141.099	\$ 714.110	\$ 135.681	\$ 7.276.780
Servicio de Monitoreo electrónico de alarmas y reacción con patrullas motorizadas para inmueble salon el Trebol Ubicado en la Calle 19 N° 9-35 de la Ciudad de Tunja, donde se realiza el sorteo de la Lotería de Boyaca, durante el plazo de ejecución del Contrato.	\$ 576.110				\$ 10.946	\$ 587.057
VALOR TOTAL MES CON IVA INCLUIDO						\$ 22.417.397



SERSECOL Ltda.

Seguridad y Vigilancia

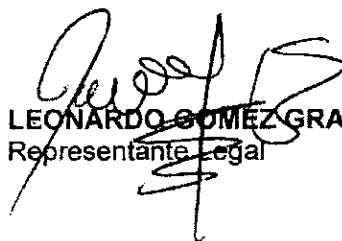
Nit. 800.217.949-9

Resolución: No. 2470 del 20/04/2009

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
República de Colombia

Esperamos sea satisfactoria para ustedes, cualquier información adicional favor comunicarse con nosotros.

Cordialmente,



LEONARDO GÓMEZ GRANADOS
Representante Legal

Tunja (Boyacá): Av. Norte No. 47 A 40 Piso 3 Of.: 017 Tel.: 8-744 75 85 Centro Norte
Agencia Bogotá: Calle 166 No. 18 - 26 • Barrio Toberin • Tels: (1) 668 2910 - (1) 674 5662
Agencia Buenaventura (Valle): Calle 8 No. 4-60 • Tel.: 2-240 0546 - 241 2712



SERSECOL Ltda.

Seguridad y Vigilancia

Nit. 800.217.949-9

Resolución: No. 2470 del 20/04/2009

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

República de Colombia

COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

SERSECOL LTDA.

EFICIENCIA, CUMPLIMIENTO Y EXPERIENCIA.....

QUIENES SOMOS

SERSECOL LTDA, es una empresa de Vigilancia y Seguridad Privada que se encuentra operando en Colombia hace más de 15 años con la aprobación del Ministerio de Defensa a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

A partir de la necesidad de protección, salvaguardia y seguridad personal de bienes activos SERSECOL LTDA., empresa de vasta experiencia y calidad caracterizada a través del tiempo, está en condiciones de presentar modalidades de vigilancia y seguridad enmarcadas en una organización empresarial legalizada acorde a las normas de funcionamiento y de servicios reglamentados por el gobierno nacional y vigiladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Para SERSECOL LTDA., el servicio se garantiza a partir de una estructura administrativa y de servicios eficientes y redireccionada bajo el marco actual en donde priman la buena atención y el seguimiento a la responsabilidad adquirida contractualmente en donde se minimiza riesgos a nuestros clientes.

SERSECOL LTDA., cuenta con una gran infraestructura donde opera la administración y coordinación de la prestación de los servicios a través de una estructura organizacional liderada por su Gerente apoyada por personal eficiente y capacitado en áreas de recurso humano, financiera, contable, logística y operativa.

LA SEGURIDAD QUE TE MERECE!!!!!!

SERVICIOS

Los servicios a prestar, están dados a partir de un estudio de seguridad realizado por SERSECOL LTDA., para los cual se tienen en cuenta elementos técnicos de ubicación, topografía, características de instalaciones, materiales, vecindario, alumbrado, seguridad exterior, seguridad interior, evasión en caso de siniestros y funciones de los guardas dadas por procesos de servicio.

Los guardas de seguridad de SERSECOL LTDA, están preparados para cumplir funciones inherentes a la responsabilidad contratada y especial establecida previamente por los clientes; cumpliendo con un perfil específico para la realización de las labores asignadas.

Las modalidades de vigilancia y seguridad están dadas por las necesidades de nuestros usuarios, enmarcadas en lo siguiente:

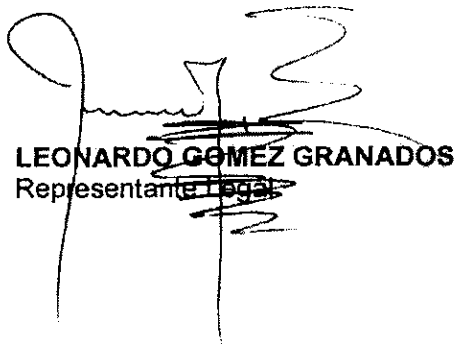
Tunja (Boyacá): Av. Norte No. 47 A 40 Piso 3 Of.: 017 Tel.: 8-744 75 85 Centro Norte
Agencia Bogotá: Calle 166 No. 18 - 26 • Barrio Toberín • Tels: (1) 668 2910 - (1) 674 5662
Agencia Buenaventura (Valle): Calle 8 No. 4-60 • Tel.: 2-240 0546 - 241 2712



SERSECOL Ltda.
Seguridad y Vigilancia
Nit. 800.217.949-9
Resolución: No. 2470 del 20/04/2009
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
República de Colombia

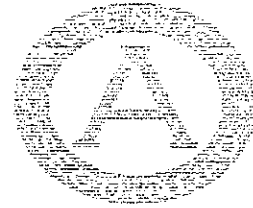
Esperamos sea satisfactoria para ustedes, cualquier información adicional favor comunicarse con nosotros.

Cordialmente,



LEONARDO GÓMEZ GRANADOS
Representante Legal

Tunja (Boyacá): Av. Norte No. 47 A 40 Piso 3 Of.: 017 Tel.: 8-744 75 85 Centro Norte
Agencia Bogotá: Calle 166 No. 18 - 26 • Barrio Toberín • Tels: (1) 668 2910 - (1) 674 5662
Agencia Buenaventura (Valle): Calle 8 No. 4-60 • Tel.: 2-240 0546 - 241 2712



Bogotá, 21 de Diciembre de 2016.

Señores:
LOTERIA DE BOYACA
Tunja

Ref. Cotización de Servicios.

De manera atenta nos permitimos presentar cotización para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para sus instalaciones.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	AYS	SUBTOTAL ANTES DE IVA	IVA	IVA	VALOR MENSUAL CON IVA
Servicio de Vigilancia y Seguridad con Armas y radio de Comunicación con personal las 24H, todos los días del mes Incluidas sabados, domingos y festivos en el Centro Civica Kunza de Tunja	\$ 6.673.924	\$ 667.392	\$ 7.341.317	\$ 734.132	\$ 117.461	\$ 7.458.778
Servicio de Vigilancia y Seguridad con Armas, detector de Metal y radio de Comunicación con personal las 24H, todos los días del mes Incluidos sabados, domingos y festivos en las instalaciones de la Loteria de Boyaca	\$ 6.673.924	\$ 667.392	\$ 7.341.317	\$ 734.132	\$ 117.461	\$ 7.458.778
Servicio de Vigilancia y Seguridad con Armas, detector de Metal y radio de Comunicación con personal las 24H, todos los días del mes Incluidos sabados, domingos y festivos en las instalaciones del lote denominado Hoyo de la Papa	\$ 6.673.924	\$ 667.392	\$ 7.341.317	\$ 734.132	\$ 117.461	\$ 7.458.778
Servicio de Monitoreo electrónico de alarmas y reacción con patrullas motorizadas para inmueble salon el Trebal Ubicado en la Calle 19 N° 9-35 de la Ciudad de Tunja, donde se realiza el sorteo de la Loteria de Boyaco, durante el plazo de ejecución del Contrato.	\$ 619.184				\$ 9.907	\$ 629.091
VALOR TOTAL MES CON IVA INCLUIDO						\$ 23.085.425

Cordialmente,


JUAN CARLOS FORERO
Representante Legal

Calle 98A N° 51-20
Bogotá, Colombia
www.autenticaseguridad.com



**ACTA No 001
ACTA DE VERIFICACION**

Nombre del Comité: Comité Asesor para la contratación de la Lotería de Boyacá

Lugar: Sala de Juntas Gerencia

Fecha: 17 de Enero de 2017

Hora de inicio: 10:00 am.

Hora de finalización: 11:00 am.

MIEMBROS COMITÉ :

Nombre	Cargo	ASISTENCIA	
		SI	NO
Dr. Rafael Leonardo Rojas Azula	Subgerente Administrativo y financiero	X	
Dr. José Hildebrando Rojas Jiménez	Subgerente Comercial y operativo	X	
Dra. Ingrid Denisse Torres Manchego	Asesora Jurídica	X	
Ing. Yaneth Andrea Jiménez Díaz	Asesora de Planeación	X	
Dra. Nubia Chinome	Almacenista General	X	

DESARROLLO DEL COMITÉ:

En Tunja, Boyacá, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017), el comité asesor para la contratación administrativa de la Lotería de Boyacá, se permite llevar a cabo revisión de los documentos aportados para determinar la viabilidad de llevar a cabo la Contratación de que trata el artículo 10 el acuerdo 002 de 2.016.

ITEM	ESTUDIO PREVIO	MODALIDAD
1	<p><i>"Prestación del servicio de vigilancia con armas, con radio de comunicaciones y seguridad con personal las 24 horas del día, todos los días del mes, incluidos sábados, domingos y festivos, en el centro Cívico Hunza de Tunja, ubicado en la calle 21 A N° 10-90 prestado en turnos rotativos de 8 horas cada uno , con su respectivo relevante.</i></p> <p><i>Prestación de servicio de seguridad con armas detector de metales y radio de comunicaciones con personal las 24 horas del día, todos los días del mes incluidos los sábados, domingos y festivos, en las instalaciones del edificio sede de la lotería de Boyacá ubicado en la calle 19 N° 9-35 de Tunja, prestado en turnos rotativos de 8 horas cada uno con su respectivo relevante".</i></p>	Invitación Privada

El comité asesor para la contratación de la Lotería de Boyacá se permite llevar a cabo la verificación del estudio previo:

Numeral	CONTENIDO	Cumple	No cumple
1	Descripción de la necesidad	X	
2	Descripción del objeto a contratar con especificaciones especiales	X	
3	Clasificación de la actividad económica	X	
	Clasificación UNSPSC	X	
4	Obligaciones de la Lotería de Boyacá	X	
5	Valor y justificación	X	
	Análisis del sector	X	
	Valor estimado del contrato y justificación	X	
	Forma de pago	X	
	Plazo de ejecución	X	
6	Criterios para seleccionar la oferta mas favorable	X	






7	Criterios para seleccionar la oferta mas favorable	X	
	Requisitos Habilitantes	X	
	Capacidad Jurídica	X	
	Capacidad financiera	X	
	Experiencia general	X	
	Experiencia especifica	X	
	Experiencia mínima	X	
8	criterios para la evaluación de la oferta	X	
	Factor económico	X	
	Factor de Calidad y / o Técnico	X	
	Ponderación económica	X	
	Puntaje para estimular la industria nacional	X	
9	Estimación y tipificación del riesgo	X	
10	Garantías	X	

CONCLUSION:

El comité para la contratación administrativa de la Lotería de Boyacá, una vez revisados cada uno de los numerales contenidos en el estudio previo emitido por la Subgerencia Comercial y Operativa y analizada de la Necesidad que soporta dicho documento, evidencia la necesidad de llevar a cabo el proceso contractual descrito en el Artículo 10 del acuerdo 02 de 2016, por lo que se permite recomendar al Gerente General proceder con la apertura del proceso en referencia.

Se deja constancia que la Dra. Nubia Chinome, Almacenista General, asiste a la reunión sin embargo se declara impedida para emitir algún concepto frente a los temas tratados hasta tanto no se resuelva por parte de la Junta directiva y el Sr. Gerente la solicitud realizada por la funcionaria.

En constancia se firma en el Municipio de Tunja, oficinas de la Lotería de Boyacá por los integrantes del comité evaluador:



RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA
Subgerente Administrativo y Financiero
Integrante comité



JOSE HILDEBRANDO ROJAS JIMENEZ
Subgerente comercial y operativo
Integrante comité



YANETH ANDREA JIMENEZ DIAZ
Asesora de Planeación
Integrante Comité



INGRID DENISSE TORRES MANCHEGO
Asesora Jurídica
Integrante Comité

Archivar 102.20.07